

San Ramón de la Nueva Orán, 3 1 JUL 2019

Expediente Nº SO-19.271/19.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de la Lic. Laura Mármol, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicho pedido solicita extensión del cuatrimestre para la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y de la asignatura Silvicultura de la Carrera Tecnicatura en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, indica que el inicio de clases tuvo demora, solicitando las dos primeras semanas del segundo cuatrimestre para dar cumplimiento con el cronograma planteado en inicio del año.

Que, dicho pedido fue aprobado por la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor; y

POR ELLO:

Ing AROLINA ARMATA SECRETARIA SEDE ORÂN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la extensión del primer cuatrimestre del ciclo lectivo 2019, para el dictado de la asignatura Manejo de Cuencas Hidrográficas de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente; y de la asignatura Silvicultura de la Carrera Tecnicatura en Recursos Forestales de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo solicitado por la Lic. Laura Mármol, docente a cargo de las mismas, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación; y cursar copia a Departamento Alumnos de Sede, Cátedras correspondientes, Secretaría de Sede y consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

REGIONA

hc

LIC. ELENA CHOROLQUE

DIRECTORA SEDE ORAN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA